



NOTARIA
OCTAVA
Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS
Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
Telf. 230659
Quito - Ecuador



02

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de San Francisco
7	ESTATUTOS	de Quito, Capital de la
8	DE LA COMPANIA TEXTILES GUALILANUA	República del Ecuador, a
9	S.A.	D O S de Octubre de
10	CAPITAL ANTERIOR S/. 29'000.000,00	mil novecientos ochenta y
11	AUMENTO CAPITAL S/. 10'000.000,00	cuatro, ante mí, Doctor GUI
12	CAPITAL ACTUAL S/. 39'000.000,00	LLERMO SALEM RIBAS, Notario
13		pubblico Octavo de este Can-
14		tón, comparece: El señor E-
15		VARISTO ALFRECHT DEL ALCA-
16	ZAR, casado, a nombre y en representación de TEXTILES GUALILA-	
17	HUA S.A., en su calidad de Gerente General de dicha Compañía,	
18	como lo acredita con los documentos que como habilitantes se agre-	
19	gan a la presente escritura. - El señor compareciente es ecuatoria-	
20	no, vecino de esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien	
21	de conocer doy fé; y dice: Que eleva a escritura pública, el con-	
22	tenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: -	
23	Sírvase incorporar en el repertorio de escrituras a su cargo, una	
24	en la cual conste el el aumento de capital y reforma de estatutos,	
25	contenido en las declaraciones siguientes: PRIMERA: PARTES.	
26	Celebran esta escritura en calidad de Representante Legal de	
27	TEXTILES GUALILANUA S.A., el señor Evaristo Alprecht del Alcazar,	
28	como Gerente General, según lo acredita con el nombramiento adjun-	

1 to. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en

2 la ciudad de Quito.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- TEXTILES -

3 GUALILANUA S.A., se constituyó el dieciocho de Marzo de mil nove-

4 cientos setenta y cuatro ante el Notario Primero de Quito, y fue

5 inscrita el veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cua-

6 tro con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES con el número tre-

7 ce en el Registro Mercantil Industrial Tomo seis de la indicada

8 fecha. Luego el capital de la Compañía fue aumentando a VEINTE Y

9 TRES MILLONES DE SUCRES, según escritura del veintiocho de Septien-

10 bre de mil novecientos setenta y seis inscrita el diecinueve de Oc-

11 tubre del mismo año a fojas ciento siete del Registro Industrial.

12 Posteriormente por escritura del dos de Diciembre de mil novecien-

13 tos setenta y siete ante el mismo Notario Primero de Quito se ele-

14 vó el capital a VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, lo cual fue

15 inscrita el cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El

16 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres la Junta

17 Extraordinaria de Accionistas de TEXTILES GUALILANUA S.A., resol-

18 ció aumentar el capital social a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SU-

19 CHES, pagando por compensación de crédito y reformando el Articu-

20 lo Cuarto de los Estatutos. El aumento ha sido pagado íntegramente

21 por los accionistas y al efecto también se acompaña copia certifi-

22 cada de dicha acta del veinticinco de Enero de mil novecientos o-

23 chenta y tres.- T E R C E R A.- Cumpliendo de la Resolución de

24 la Junta General de Accionistas de TEXTILES GUALILANUA S.A. Evarig

25 to Alprecht del Alcázar en calidad de Gerente General de la Com-

26 paña antes nombrada declara que ha resuelto elevar el capital so-

27 cial de TEXTILES GUALILANUA S.A. a la suma de TREINTA Y NUEVE -

28 MILLONES DE SUCRES aportando al efecto DIEZ MILLONES DE SUCRES



NOTARIA
 OCTAVA
 Dr. GUILLERMO
 SALEM RIBAS
 Dirección:
 Roca 668 y
 Amazonas
 Telf. 230659
 Quito - Ecuador

1 que les han pagado los actuales accionistas por compensación de
 2 crédito.- **C U A R T A.-** El referido aumento de capital de **TEXTI-**
 3 **LES GUALILARUA S.A.**, ha sido cumplido mediante la emisión de mil
 4 acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una, aumento que ha sido sus-
 5 crito en la siguiente forma:- Evaristo Alprecht suscribe **DOS MI-**
 6 **LLONES DE SUCRES.-** Doctor Luis A. Arzube suscribe **DIEZ MIL SUCRES.**
 7 **Economista Rodolfo Alprecht arreaqa suscribe SIETE MILLONES NO-**
 8 **VECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES,** con lo cual está suscrito integra-
 9 mente el aumento de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y el pago ha sido
 10 efectuado en el transcurso del año de mil novecientos ochenta y
 11 tres encontrándose a la fecha íntegramente cancelado. En esta
 12 virtud, el artículo cuarto de los estatutos dirá: "El Capital So-
 13 cial de la Compañía es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**
 14 dividido en tres mil novecientas acciones ordinarias indivisibles
 15 contenidas en títulos de **DIEZ MIL SUCRES** cada una.- **Q U I N T A.-**
 16 **Documentos habilitantes.-** El señor Notario se servirá insertar en
 17 el protocolo el nombramiento del compareciente en su calidad de
 18 Gerente General de la compañía, cuya vigencia le es hasta el vein-
 19 titrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. También
 20 el certificado extendido por el Gerente General de **TEXTILES GUA-**
 21 **LILARUA S.A.**, respecto que los tres antes mencionados accionistas
 22 son los únicos que han suscrito y pagado el aumento del capital so-
 23 cial. Lo suscriptores de este nuevo aumento son todos de naciona-
 24 lidad ecuatoriana.- Sírvase agregar las demás menciones necesas-
 25 rias para el perfeccionamiento de esta escritura.- Hasta aquí la
 26 minuta que el señor compareciente la ratifica en todas y cada una
 27 de sus partes, la misma que ha sido firmada por el señor doctor
 28 Luis A. Arzube. Abogado con matrícula profesional número cero cero

1 echo.- En la celebración de la presente escritura pública, se -
2 observar todos los preceptos legales que el caso requiere; y,
3 leída que le fué la misma al señor compareciente, íntegramente -
4 por mí, el Notario, se ratifica. Queda facultado el interesado -
5 para solicitar la inscripción de este instrumento público, en el
6 correspondiente Registro, y firma conmigo, en unidad de acto. De
7 todo cuanto doy fé.- (firmado) Ilegible que corresponde al señor
8 Evaristo Alprecht del Alcazar.- Cédula de Identidad número cero
9 nueve cero cero setenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho-
10 cinco.- Cédula Tributaria número cero sesenta y dos mil ciento
11 cuatro.- Cédula Votación número ciento trece.- El Notario, (fir-
12 mado) Doctor Guillermo Salem Ribas.- Quito, Septiembre veintitrés
13 de mil novecientos ochenta y tres.- Señor don EVARISTO ALPRECHT
14 DEL ALCAZAR. Ciudad.- Cumple en informar a usted que el día de
15 hoy, en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de TEXTILES QUALILAHUA S.A., resolvió por unanimidad reelegir a
17 usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso
18 de DOS AÑOS.- Sus atribuciones son las de representar judicial
19 y extrajudicialmente a la Compañía, con la sola limitación pre -
20 vista en el literal H del artículo décimo sexto de los Estatutos,
21 cuando la cuantía excediere de QUINIENTOS MIL SUCRES, pues, en
22 cuyo caso, deberá ser autorizada por el Directorio y en general
23 ejercer los derechos y cumplir las obligaciones correspondientes
24 a los Administradores, y que han sido puntualizadas en el artículo
25 vigésimo de los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura del
26 dieciocho de Marzo del mismo año.- Usted se servirá expresar su
27 aceptación a la nota puesta al pie de esta comunicación.- Muy -
28 atentamente.- (firmado) Ilegible.- Ingeniero Carlos Pérez de Anda



NOTARIA
 OCTAVA
 Dr. GUILLERMO
 SALEM RIBAS
 Dirección:
 Roca 668 y
 Amazonas
 Telf. 230659
 Quito - Ecuador

1 ALVEAR. PRESIDENTE.- ACEPTACION:- Acepto desempeñar fiel y legal-
 2 mente.- el cargo de Gerente General de TEXTILES GUALILAHUA S.A.
 3 Quito, Septiembre veintitrés de mil novecientos ochenta y tres.-
 4 (firmado) Ilegible.- EVARISTO ALPRECHT DEL ALCAZAR.- Con esta fe-
 5 cha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatro
 6 mil doscientos veinticuatro del Registro de Nombramientos Tomo
 7 ciento catorce. Quito, a veinticinco de Noviembre de mil nove -
 8 cientos ochenta y tres.- REGISTRO MERCANTIL.- EL REGISTRADOR. -
 9 (firmado) Ilegible.- Hay un sello?- ACTA DE LA JUNTA GENERAL -
 10 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEXTILES GUALILAHUA SOCIEDAD -
 11 ANONIMA.- En la ciudad de Quito, a los veinticinco días de enero
 12 de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce y treinta mi-
 13 nutos del medio día, en el local de la compañía, situado en el -
 14 kilómetro trece de carretera Panamericana Sur, se reúne la Junta
 15 General Extraordinaria de Accionistas de Textiles Gualilahu Socie-
 16 dad Anónima, previamente convocada al efecto por el Gerente Gene-
 17 ral de la Compañía, según aviso publicado en el diario El Tiempo
 18 el día trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. Como es
 19 el día y la hora señalada para la celebración de esta Junta, el
 20 señor Presidente declara abierta el acto y ordena dar lectura -
 21 de la lista de los socios concurrentes, resultando que asisten:
 22 EVARISTO ALPRECHT DEL ALCAZAR, dueño de un mil seiscientos trein-
 23 ta y nueve acciones de diez mil sucres cada una; PATRICIO CASTI-
 24 LLO DAVALOS, titular de una acción de diez mil sucres. DOCTOR -
 25 LUIS ANTONIO ARZUBE, titular de una acción de diez mil sucres
 26 cada una; ECONOMISTA RODOLFO ALPRECHT ARRIAGA, dueño de novecien-
 27 tos noventa acciones de diez mil sucres cada una e INGENIERO CAR-
 28 LOS PEREZ DE ANDA ALVEAR, dueño de doscientos sesenta y nueve -

1 acciones de diez mil sueros cada una, ~~de las que está presente todo~~

2 el capital social de ~~VEINTICINCO MILLONES DE SUEROS~~. Habiendo

3 querum para la presente reunión, el señor Presidente declara ins-
4 talada la Junta y actúa de Secretario el Gerente General señor

5 Evaristo Alprecht y dispone que se de lectura al texto de la -

6 convocatoria publicada, la misma que es del tenor siguiente: -

7 "CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas de TEXTILES

8 GUALILAEUA SOCIEDAD ANONIMA, por primera ocasión, a la Junta -

9 General Extraordinaria a llevarse a cabo en el local social de la

10 Compañía, situado en el kilómetro trece de la carretera Paname-

11 ricana Sur, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y

12 tres, a las doce del mediodía, con el fin de tratar sobre los si-

13 guientes asuntos:- a. Creación y Organización del Departamento de

14 Distribución y Ventas. b. Resolución sobre aumento de capital -

15 social. c. Presupuesto para mil novecientos ochenta y tres. d.

16 Resolución sobre reparto de utilidades por ejercicios anteriores

17 a mil novecientos ochenta y dos.- Se cita especialmente a los se-

18 ñores Conicarios, Quito, enero ocho de mil novecientos ochenta y

19 tres, (firmado) Evaristo Alprecht del Alcázar, Gerente General".-

20 La presidencia dispuso que se agregue al expediente el aviso pu-

21 blicado en el diario "El Tiempo".- Los accionistas se declaran

22 suficientemente enterados sobre el objeto de la reunión, por lo

23 que el señor Presidente dispuso tratar sobre el primer punto, a

24 saber: Creación y Organización del Departamento de Distribución

25 y Ventas. El señor Presidente pidió al señor Gerente General la

26 explicación sobre este punto concerniente a su gestión y después

27 de la explicación ofrecida por este funcionario a la Junta, así

28 como de la intervención del señor Patricio Castillo, la Junta -



NOTARIA
 OCTAVA
 Dr. GUILLERMO
 SALEM RIBAS
 Dirección:
 Roca 668 y
 Amazonas
 Telf. 230659
 Quito - Ecuador

1 resuelve por unanimidad que, con el fin de especializar la fun-
 2 ción de Textiles Qualilahuá S.A., debiéndola a la fabricación y
 3 entregar la comercialización de sus productos fabriles a otra Empresa,
 4 acuerda autorizar al Presidente y al Gerente General para que creen
 5 el Departamento de distribución y ventas o contraten la comercia-
 6 lización con otra Compañía, bajo las condiciones y estipulacio-
 7 nes a celebrarse por escrito.- Luego, el señor Presidente dispone
 8 la lectura del segundo punto, relativo sobre resolución sobre -
 9 aumento de capital social, para lo cual el señor Gerente indica
 10 que se debe elevar dicho capital en DIEZ MILLONES DE SUCRES, con
 11 lo que el capital de la compañía será de TREINTA Y NUEVE MILLONES
 12 DE SUCRES, Los accionistas manifiestan que están de acuerdo con
 13 dicho aumento y resuelven por unanimidad autorizar dicho aumento
 14 de diez millones de sucres con lo que el capital social será de
 15 treinta y nueve millones de sucres y ~~revisando simultáneamente~~
 16 ~~el artículo cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá:~~ "El
 17 capital de la compañía es de treinta y nueve millones de sucres,
 18 dividido en tres mil novecientos acciones, ordinarias e indivi-
 19 sibles, contenidas en títulos de diez mil sucres cada una. La -
 20 Presidencia dispone que los accionistas suscriban el capital so-
 21 cial, como también que los accionistas que no puedan suscribirlo,
 22 cedan su opción preferente a favor del o de los accionistas in-
 23 teresados en suscribirlo, Aseguido esta propuesta, el señor -
 24 Patrio Castillo, el Ingeniero Carlos Pérez de Anda Alvear y -
 25 Evaristo Alprecht manifiestan, como también el doctor Luis A. -
 26 Arsube que no suscribirán absolutamente o solo parcialmente di-
 27 cho aumento y ceden su opción a favor del señor Economista Redol-
 28 fo Alprecht quedando la suscripción en la siguiente forma: Eva-

1 risto Alprecht suscribe dos millones de sures, doctor Luis A.
2 Arzube suscribe diez mil sures y el Economista Rodolfo Alprecht
3 suscribe siete millones novecientos noventa mil sures. El pago
4 ha sido efectuado en anterior oportunidad, con motivo de la reso-
5 lución adoptada por la Junta celebrada anteriormente,- y como su
6 perfeccionamiento no podía llevarse a cabo sino después de haber
7 sido ejecutado el aumento de capital de seis millones de sures,
8 inscrito el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se
9 renueva dicha resolución.- Finalmente, se autoriza al señor Ge-
10 rente General para que suscriba la escritura respectiva.- El Pre-
11 sidente dispone la lectura del siguiente punto relativo al Presu-
12 puesto para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, y des-
13 pués de varias intervenciones de los accionistas, resuelve la Jun-
14 ta unánimemente autorizar al Presidente, Gerente General y al E-
15 conomista Rodolfo Alprecht para que fijen el incremento del Pre-
16 supuesto para mil novecientos ochenta y tres.- Finalmente, el se-
17 ñor Presidente dispone la lectura del último punto relativo a re-
18 solución sobre reparto de utilidades por ejercicios anteriores a
19 mil novecientos ochenta y dos y luego de varias explicaciones del
20 señor Gerente General, la Junta acuerda suspender la resolución
21 sobre este punto hasta cuando sea conocido y aprobado el ejercicio
22 de mil novecientos ochenta y dos.- Con lo que termina la Junta y la
23 Presidencia concede un receso para la redacción y firma de esta acta
24 y siendo las cuatro y quince minutos de la tarde, dieciséis quince
25 minutos, el señor Gerente General procede a dar lectura, al pre-
26 sente contenido y luego de ser escuchado, los accionistas lo a -
27 prueban sin observaciones y para constancia de todo lo obrado, firman
28 el señor Presidente, Gerente General y los accionistas concurren-



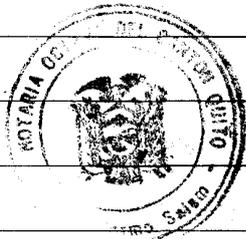
NOTARIA
OCTAVA
Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS
Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
Tlf. 230659
Quito - Ecuador

1 tes, levantándose la sesión a las cuatro y veinte minutos de la
2 tarde.- (firmado) ilegible.- **Donato Carlos Pérez de Alcazar**
3 **Presidente.- (firmado) ilegible.- Patricio Castillo Dávila**
4 **Gerente.- (firmado) ilegible.- Evaristo Alprecht del Alcázar. Gerente**
5 **General.- (firmado) ilegible. Economista Rodolfo Alprecht A.**
6 **(firmado) ilegible. Doctor Luis A. Arzube.- Certifico que es fiel**
7 **copia del original.- POR TEXTILES GUALILAHUA S.A. (firmado) Ilegible.-**
8 **Gerente.- TEXTILES GUALILAHUA S.A.- Quito, Septiembre**
9 **veintisiete de mil novecientos ochenta y cuatro.- C E R T I F I**
10 **C A D O.- En mi calidad de Gerente General de TEXTILES GUALILA**
11 **HUA S.A. certifico que los accionistas que han suscrito este nue**
12 **vo aumento de capital, autorizado por el Directorio en ACTA del**
13 **veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres son los**
14 **siguientes:- EVARISTO ALPRECHT suscribe DOS MILLONES DE SUCRES.-**
15 **Doctor LUIS A. A ARZUBE, suscribe DIEZ MIL SUCRES.- Economista**
16 **RODOLFO ALPRECHT ARREAGA suscribe SIETE MILLONES NOVECIENTOS**
17 **NOVENTA MIL SUCRES.- cuyos valores en su totalidad han ingresado**
18 **a la CAJA de esta Empresa, según consta en los respectivos li**
19 **bros de Contabilidad.- Es todo lo que puedo informar en honor a**
20 **la verdad.- TEXTILES GUALILAHUA S.A. (firmado) ilegible.- Evaristo**
21 **Alprecht del Alcázar. Gerente General.- Enmendado.- dos.- Eva**
22 **risto.- TEXTILES.- Explicación.- Asociando.- Parte.- Castillo.-**
23 **Vale.-**
24
25
26
27
28 **Se o-**

1 **tergó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA -**

2 **C O P I A, debidamente firmada y sellada, en Quito, a dos de -**

3 **Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-**



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
Dr. Guillermo Salem Ribas

10 **Dr. Guillermo Salem Ribas**
11 **NOTARIO OCTAVO**

14 **R A Z O N :-** Mediante Resoluci-on No. 13294, de fecha 8 de No -

15 **viembre de 1.984, expedida por la Superintendencia de Compañías**
16 **y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha -**

17 **Resolución, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de**
18 **aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TEXTILES**

19 **GUALLILAHUA S.A., de fecha dos de Octubre de 1.984, la aproba -**
20 **ción de la misma.**

21 **Quito, 8 de Noviembre de 1.984**

22 **EL NOTARIO**



24 **DR. GUILLERMO SALEM RIBAS**

25 **Notario Octavo.**

27 *DR*



NOJARIA PRIMERA

1 ZON : Mediante Resolución No. 13294, de fecha 8 de noviem-
 2 bre de 1.984, dictada por la Superintendencia de Compañías,
 3 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
 4 de " TEXTILES GUALILAHUA S.A. " .- Cumpliendo con lo dis-
 5 puesto en dicha Resolución, senté razón de este particular,
 6 al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó
 7 dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de marzo de
 8 1.974 . - - - - -
 9 Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y
 10 cutaro .-

Al notario

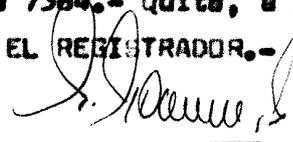


[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten initials]

ta fecha queda inscrita el presente documento, y la Resolución número trece mil doscientos noventa y cuatro del Señor Superintendente de Compañías Interinas, de 8 de Noviembre de 1984, bajo el número 97 del Registro Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 13 de 25 de Abril de 1974, a fs. 106 vta. del Registro Industrial, tomo 6.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento, de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES GUALILAHUA S.A", otorgada el 2 de Octubre de 1984, ante el Notario Octavo de este cantón, Dr. Guillermo Salem.- Se da a el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7384.- Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

